



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL  
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**090**

**USHUAIA, 9 de diciembre de 2025.**

VISTO el expediente electrónico SCP-E-117992-2025 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la adquisición de mantas de tejido artesanal destinadas a ser entregadas como presentes protocolares.

Que a orden 3 obra Nota Fundada N° 357-2025, Letra: S. C. P. y R. I. (Ss.C. y P.), con la autorización pertinente para iniciar dicha adquisición.

Que a orden 5 obra Nota de Pedido N° 44-2025 debidamente autorizada para continuar con la tramitación pertinente, según Jurisdiccional de Compras Vigente.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 361/2025 Letra: S. C. P. y R. I. (Ss.C. y P.), obrante a orden 17, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "PASTORIZA, Martín", C.U.I.T. N° 20-20273201-2, por un importe de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 936.000,00), en el renglón N° 1, por ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 – Anexo II, N° 3127/24 y N° 10/25; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso b) Adjudicación Simple, N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 188/23,

**///...2**

G.T.F.
ADA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL  
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...///2

y N° 565/23 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO

Y RELACIONES INSTITUCIONALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 44/2025, por la adquisición de mantas de tejido artesanal destinadas a ser entregadas como presentes protocolares, a la firma “PASTORIZA, Martín”, C.U.I.T. N° 20-20273201-2, en el renglón N° 1, por un importe de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 936.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Aprobar lo actuado en el tipo de Contratación Directa por adjudicación simple N° 44/25 – RAF 129, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso 1) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Artículo N° 32 de la citada norma.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. P. y R. I. N° 090/2025.-

G.T.F.
ADA